



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos	
Fecha:	23/05/2016
Nº de documento:	321602
Nº de orden:	8
Inscripción:	DEFINITIVA

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 10-05-2016.

El Responsable del Servicio

Fdo.: Manuel Keim Haass

ANEXO I

AL CONVENIO DE CESIÓN USO DE LOCAL A LA ASOCIACIÓN "HERMANDAD BLANCA" DE MÁLAGA, POR TRASLADO AL LOCAL Nº 10 BIS, SITO EN C/ MANUEL FLORES CALDERÓN Nº 2, PROMOCIÓN SOLIVA R-6.

Diligencia para hacer constar que, el presente convenio de cesión ha sido modificado por acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2016, quedando modificadas las siguientes estipulaciones en los siguientes términos:

Primero.- Ceder el uso del local nº 10 Bis, finca nº 80, sito en C/ Manuel Flores Calderón nº 2, de la promoción Soliva R-6, de forma gratuita y por un plazo de 10 años desde la firma del convenio de cesión de fecha 17 de octubre de 2012, a la Asociación Hermandad Blanca, con la posibilidad de prórroga por períodos de 2 años.

Segundo.- Las condiciones establecidas en el mencionado convenio de cesión quedan inalteradas, con la inclusión en el mismo de las siguientes:

- j. Establecer dos días a la semana para el reparto de alimentos, en horario a partir de las 4 de la tarde.
- k. Que la descarga de alimentos se realice a partir de las 8 de la mañana.
- l. Respetar el espacio público manteniendo la limpieza del mismo, evitando peleas y respetando las normas de circulación.
- m. Acudir en caso de problemas, en primer lugar a los representantes de ambas partes que han intervenido en la mediación.

Málaga 18 de mayo de 2016

PARTE CESIONARIA
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
"HERMANDAD BLANCA"

Fdo.: Rafaela Huesca Martínez

PARTE CEDENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Fdo. José M^a López Cerezo

DILIGENCIA

para hacer constar la formalización de la modificación del Convenio citado, con efectos desde la fecha de suscripción. En Málaga a 23 MAYO 2016

El Oficial Mayor, Secretario Delegado del IMV

Juan Ramón Orense Tejada

